

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACION DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VIGILANCIA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El suscrito Representante Legal de la **COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CALDAS NIT 890.802.965.3**, previa verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales de la Contraloría y Procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del E.T.

HACE CONSTAR QUE:

NINGÚN miembro: del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representantes legales, conforme a los Estatutos de la Cooperativa:

1. **HA SIDO DECLARADO:** Responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito y,
2. **NI HA SIDO SANCIONADO:** con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Como soporte de lo anterior, con base en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario se adjuntan los certificados que acreditan esta condición.

Se firma en Manizales a los 16 días del mes de junio de 2026


MARIA CHELO MEJÍA SERNA
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CALDAS